

EL ACCESO A LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS ESCLAVIZADAS EN LA REBELIÓN DE LOS MORISCOS DEL REINO DE GRANADA: EL EJEMPLO DE GUADIX

A ROUTE TO LIBERATION FOR THOSE ENSLAVED IN THE COURSE OF THE *MORISCO* REBELLION IN THE KINGDOM OF GRANADA: THE CASE OF GUADIX

Carlos Javier Garrido García

IES «Doctor Francisco Marín» (Siles, Jaén) | abenaxara@yahoo.es

Recibido: julio de 2022 / Aceptado: septiembre de 2022

Resumen

Este artículo analiza una de las principales vías de acceso a la libertad de la población esclavizada: las cartas de libertad. Para ello se centra en el caso de la ciudad de Guadix y en el caso de la población morisca esclavizada tras la rebelión de 1568-1571, sacando conclusiones novedosas acerca de los precios, los implicados y el destino posterior de la población liberta.

Palabras clave

Reino de Granada | Moriscos | Esclavitud | Ahorrías | Libertos.

Summary

The article analyses one of the main paths towards liberation for the enslaved population: the grants of freedom, in particular in the case of the city of Guadix, and the *morisco* populace enslaved following the rebellion of 1568-1571, allowing new conclusions about the costs, those involved and the fate of the population thus freed.

Keywords

Kingdom of Granada | *Moriscos* | Release | Slavery | Freed slaves.

1. INTRODUCCIÓN

La presencia, e importancia, de la esclavitud en la Edad Moderna en la Europa mediterránea, especialmente en el sur de las penínsulas ibérica e italiana, es ya un hecho constatado, especialmente hasta mediados del siglo XVII (Vincent, 2008b: 40, 61). A esta importancia contribuyó enormemente la rebelión de los moriscos entre 1568 y 1571. Esta supuso un desarrollo exponencial de la esclavitud en el reino de Granada y en todo el sur peninsular ya que la Corona decidió que podían ser esclavizados los moriscos rebeldes, con la única salvedad de los menores de diez años que serían sometidos a la administración de un cristiano viejo hasta cumplir los veinte. Como consecuencia de ello, fueron esclavizadas en el reino entre 25 000 y 30 000 personas que saturaron los mercados granadinos¹. Sin embargo, el número de esclavos moriscos en el reino de Granada fue descendiendo de manera acusada en los años siguientes a la guerra debido a los decretos de expulsión de los esclavos varones del reino para evitar su unión a las partidas de monfíes, a la exportación de la mayor parte de las capturas hacia otros mercados donde la cotización era más elevada como el valle del Guadalquivir y el Levante peninsular, a las frecuentes liberaciones gracias a la solidaridad familiar y grupal morisca y a una dinámica natural regresiva debido a las rupturas familiares y a los prejuicios de limpieza de sangre (Garrido, 2013). Este acusado descenso provocó que a finales del siglo XVI se iniciara un proceso de sustitución de la población esclavizada de origen morisco por la de origen negroafricano y, especialmente en la parte oriental del reino, berberisco (Andújar, 1992-1993; Garrido, 2020c).

El objetivo de este artículo es analizar una de las causas de este descenso, las liberaciones o ahorrrías. Según el código medieval de las *Partidas*, las personas esclavizadas podían acceder a la libertad mediante cuatro fórmulas diferentes por concesión de su propietario: mediante carta de ahorramiento y libertad, por testamento, en la Iglesia y delante de un juez, teniendo las dos primeras aún vigencia en la España moderna (Lobo, 1993: 128). Junto a ellas, en el caso de la población esclavizada de origen morisco, destaca una vía legal de acceso a la libertad a través de los pleitos contra los propietarios por haber sido esclavizados siendo menores de edad o moriscos de paz, lo que contravenía las pragmáticas reales (Aranda, 1981b: 52), y que para el caso concreto de Guadix ya he analizado en otro lugar (Garrido, 2020a: 214-221).

La historiografía sobre la esclavitud ha sostenido dos puntos principales de controversia en torno a las manumisiones: por una parte, en qué grado podían ser muestra de la actitud de los amos con respecto a las personas esclavizadas; y, por otra parte, sobre la importancia del fenómeno. En cuanto al primero, tradicionalmente se había interpretado que las concesiones de libertad indicaban la benevolencia con que los amos trataban a las personas esclavizadas, producto de la generación de vínculos afectivos entre ambas partes debido a la conviven-

1. Sobre este tema versó mi tesis doctoral (Garrido, 2012). Las últimas aportaciones en la materia: Pérez, 2016; Pérez & Fernández, 2017; Fernández, 2018; Garrido, 2018; Girón, 2018; Garrido, 2020b; Fernández & Pérez, 2020; Lobo, 2020.

cia en el marco doméstico (Graullera, 1978:157-159). Esta postura fue criticada, ya que acertadamente se ha indicado que intentar deducir las condiciones de vida de la persona esclavizada a través de documentos generados por el amo, y sobre todo los testamentos, era metodológicamente inadmisibles, ya que al testar el amo estaba principalmente preocupado por su salvación eterna, para la que la manumisión de sus personas esclavizadas podía ser un punto a favor. Y, en general, detrás de las liberaciones estaban los intereses económicos del amo y sus herederos, ya que la mayor parte de ellas se concedían a cambio de dinero o tenían como objetivo liberarse de una carga inútil en el caso de esclavos muy pequeños o ancianos (Stella & Vincent, 1998: 59).

Por lo que se refiere al segundo punto de debate, tradicionalmente se había considerado que el número de ahorriás era bastante elevado (Aranda, 1981c: 54; Franco, 1992: 122), aunque recientemente varios autores han destacado que su número fue mínimo, basándose para sostener tal afirmación en la comparación del número de cartas de ahorriá con el de compraventas (Stella & Vincent, 1998: 58-59; Martín, 2000: 16; Stella, 2000: 157; García & Martín, 2009: 167). Sin embargo, como ya indiqué en una obra anterior (Garrido, 2001: 123), este procedimiento comparativo no es válido, ya que no tiene en cuenta que una persona esclavizada podía ser objeto de múltiples transacciones pero de sólo una ahorriá y que se podía acceder a la libertad también a través de otras vías como los testamentos; y, en el caso de la población morisca, a través de demandas judiciales. Por tanto, considero que las manumisiones han sido sistemáticamente infravaloradas, cuando son, como ya he indicado, uno de los factores claves para entender la progresiva desaparición de la población esclavizada de origen morisco.

De las tres vías de acceso a la libertad que he citado –testamentos, cartas de ahorriá y, caso exclusivo de la población morisca, sentencia judicial–, estudiaré principalmente las segundas. En cuanto a los testamentos, eran la vía principal de acceso a la libertad (Izquierdo, 2004: 85-86) y solían premiar la lealtad y buen servicio de la persona esclavizada al amo (Franco, 1992: 127), aunque también respondía a los deseos de este de asegurar su salvación eterna ya que la manumisión de personas esclavizadas formaba parte de las obras de misericordia (Stella & Vincent, 1998: 59). En este último sentido, un factor a tener en cuenta es el de los problemas de conciencia de muchos amos por las esclavizaciones que habían llevado a cabo, como fue el caso de la rebelión de los moriscos. Aunque según el profesor Izquierdo los deseos de salvación de los amos eran más fuertes que sus intereses económicos (Izquierdo, 2004: 94), lo cierto es que muchas liberaciones gratuitas afectaban a menores y ancianos, por lo que se puede hablar más de abandonos (Izquierdo, 2004: 59)². Y, además, junto a liberaciones por testamento gratuitas e incluso con concesión de bienes a los libertos, abundaron los casos en los que la libertad se concedía a cambio del pago de un rescate o de la prestación de varios años de servicio a los cónyuges o herederos, existiendo

2. Por ejemplo, en 1570 el capitán don Diego de la Cueva otorgó libertad de forma gratuita a una esclava morisca llamada María ya que "soys tan vieja que no soys de seruiçio ninguno y por os hazer buena obra". Archivo Municipal e Histórico de Protocolos Notariales de Guadix (AMPGu), XVI-107, ff. 401v-402.

incluso en el caso de los matrimonios la concesión de libertad por parte de uno de los cónyuges al testar a cambio de servir hasta su muerte al otro, que solía liberar completamente de la servidumbre a la persona esclavizada en su testamento (Franco, 1992: 128-129; Martín, 2000: 207-208; Izquierdo, 2004: 85-86).

Como ejemplo de una de estas liberaciones por testamento citaré el caso de las moriscas María de Ugíjar, Magdalena de Plasencia y su hija Mariana, propiedad del colaboracionista morisco Hernán Valle de Palacios y de su mujer cristiana vieja doña Melchora de la Paz y Robles (Garrido, 2007: 125-127). En 1597 la mujer otorgó testamento por el cual daba libertad a las citadas esclavas por la mitad que le correspondía, aunque con la condición de seguir sirviendo a su marido. Este, un año después, en su testamento las libera totalmente y les concede algunos bienes con la condición de que la joven Mariana se casara con un cristiano viejo, encargándoles por último que “biban virtuosamente y cunplan todo lo que su señora les encomendó y rueguen a Dios por su ánima y la mía”. Creo que este ejemplo muestra claramente la importancia de los motivos religiosos a la hora de las manumisiones testamentarias, aunque sin olvidar mantener los intereses económicos (en este caso el servicio temporal), y también la mentalidad paternalista de los amos que intentan dirigir la vida de sus antiguos esclavos hacia la virtud y la integración en la sociedad cristiano-vieja. En este último sentido es de destacar que todas estas atenciones para las esclavas moriscas brillaron por su ausencia en el caso de las negroafricanas. Así, el mismo Hernán Valle de Palacios en su testamento entregó a su sobrina doña María de Palacios, como aumento de la dote de su matrimonio con Diego Andrada de Saravia, una esclava negra que había comprado por 130 ducados a don Diego de Castilla, señor de Gor.

2. LAS CARTAS DE AHORRÍA EN GUADIX (1569-1578)

2.1. EVOLUCIÓN

La rebelión de los moriscos supuso la explosión del mercado esclavista accitano, al convertirse la ciudad en origen de varias acciones de saqueo en 1569 y en uno de los principales centros de la retaguardia cristianovieja en el conflicto (Garrido, 2020d). Desde el mismo inicio de la guerra los moriscos pusieron en marcha sus lazos familiares y étnicos de solidaridad para recuperar la libertad de sus congéneres esclavizados en el conflicto. Entre 1569 y 1578 fueron registradas un total de 130 cartas de ahorría que afectaron a 165 personas esclavizadas. Este volumen de cartas de ahorría se acerca bastante a la realidad, ya que el grado de conservación de los protocolos accitanos del periodo es bastante bueno.

En cuanto a su evolución temporal, en 1569 se registran un total de 42 cartas de ahorría, lo que constituye el máximo del periodo en estudio. Es lógico que durante este primer año las ahorrias fueran bastante altas ya que el conflicto no ha hecho nada más que empezar, por lo que la situación económica de los moriscos no se habría visto demasiado afectada hasta el momento. Al año siguiente, 1570, desciende el número de ahorrias a 34 pero el número de personas esclavizadas

afectadas asciende hasta 46, un crecimiento que se puede relacionar tanto con el aumento de población esclavizada que acaba en la ciudad como con la culminación de los esfuerzos solidarios de la comunidad morisca en pos de conseguir la libertad de familiares y correligionarios. En cualquier caso, el número de cartas de ahorría se ve limitado por las evidentes dificultades de una comunidad fuertemente castigada por la guerra y por las exigencias de unos propietarios que vieron en los esclavos moriscos una vía de enriquecimiento a través de la especulación en el mercado, lo que hizo que las ahorrias fueran singularmente caras (Martín, 2000: 457).

El decreto de expulsión de los moriscos libres del reino de Granada de noviembre de 1570 hizo que los grupos de moriscos libres presentes en la comarca durante el conflicto prácticamente desaparecieran, lo que dificultó enormemente las liberaciones solidarias (Moreno, 1992: 618). De hecho, mientras que en el reino de Granada la mayoría de las cartas de ahorría se otorgaron durante el conflicto bélico y antes de la expulsión de finales de 1570, en los mercados exteriores, como el de Sevilla, durante el periodo bélico su número es muy limitado (Fernández & Pérez, 2009: 135-136), para crecer de manera destacada al asentarse los exiliados granadinos que empiezan a recuperar su situación económica y a reconstruir sus lazos solidarios.

En Guadix, en 1571 el número de cartas de ahorría desciende a 23, afectando a 24 personas esclavizadas. En los años posteriores, 1572-1578, el número de ahorrias desciende de manera espectacular hasta situarse entre 2 y 6 anuales, lo que se explica en primer lugar por la ya citada dificultad de negociar los rescates al haber sido expulsados los moriscos libres del reino de Granada; y, en segundo lugar, por el descenso paulatino de la población esclavizada de origen morisco existente en la ciudad. De hecho, si se relaciona el número de personas esclavizadas existentes en la ciudad, en un progresivo y claro descenso, con el número de cartas de ahorría otorgadas, estancadas entre 1572-1578 pero con una cierta recuperación en 1577-1578, en realidad se puede hablar de un aumento de las manumisiones, que se puede explicar por la paulatina recuperación de los niveles económicos y de los lazos de solidaridad de la comunidad morisca.

Este proceso se detecta igualmente en zonas como Córdoba, Sevilla y Castilla-La Mancha, donde a partir de 1580 se registra un aumento de las liberaciones solidarias que acabará por convertirse en una de las principales causas de la desaparición paulatina de la población esclavizada de origen morisco (Aranda, 1984: 168; Fernández & Pérez, 2009: 137; Moreno, 2009: 133). De hecho, como hipótesis, creo que en la misma ciudad de Guadix se hubo de producir un proceso similar de crecimiento de las manumisiones a partir de 1580, como se ha constatado en la vecina Almería (Andújar, 1992-1993: 85), si acaso atenuado por la expulsión en 1584 de los restos de la comunidad morisca que habían permanecido en la ciudad (Garrido, 2002) y que, como expondré más adelante, jugaron un papel clave en las liberaciones.

2.2. LA POBLACIÓN LIBERTA: ETNIA, SEXO, EDAD Y PROCEDENCIA

Las personas esclavizadas liberadas vienen definidas por el color y la etnia, siendo mucho más frecuente la indicación de la segunda. En cuanto a esta última, predominan ampliamente los moriscos, con el 90,3% del total, porcentaje ligeramente inferior al 95,92% que suponían en el total de personas esclavizadas objeto de compraventa. Esto podía indicar que los moriscos accedieron de una manera limitada a la libertad, aunque se debe tener en cuenta la saturación del mercado como consecuencia de la guerra y el elevado número de reventas de que fueron objeto los moriscos, por lo que su porcentaje en las compraventas estaría bastante sobredimensionado. Por lo tanto, hay un predominio morisco debido, en primer lugar, a su amplia mayoría dentro de la población esclavizada de la zona tras la Guerra de las Alpujarras; y, en segundo lugar, a los lazos de solidaridad familiar y étnica que facilitaron enormemente las liberaciones (Aranda, 1981c: 169-170).

Por el contrario, cabe destacar la inexistencia de berberiscos en las ahorrias, pese a suponer el 0,75% de las personas esclavizadas objeto de compraventa. En tal sentido conviene recordar que una de las condiciones *sine qua non* de la manumisión era la conversión al cristianismo, frente a la cual los berberiscos fueron muy hostiles; y que además, en su caso, los rescates solidarios eran mucho más difíciles dada la lejanía de Guadix con respecto a las rutas comerciales que unían la península con el norte de África. Además, en caso de negociarse el rescate se haría desde las plazas norteafricanas de la Corona, por lo que sería en sus escribanías donde se registrarían. En esta misma situación de dificultad por la falta de lazos solidarios de tipo familiar o étnico estaban los negros africanos y los mulatos, por lo que el acceso a la libertad era más difícil y además menos atractivo para los propietarios al ser su valor de cambio mucho menor por no contar con una familia o comunidad a la que extorsionar (Fernández, 1988: 147; Franco, 1992: 123-124; Vincent, 2003: 450).

Ambos grupos suponen el 2,42% de los libertos cada uno, un porcentaje superior al registrado en las compraventas, el 2,18% y el 0,27%, respectivamente. En el caso de los negros africanos, su participación destacada en las ahorrias se debería a su mayor sumisión y facilidad de integración (Lobo, 1983: 28), mientras que en los mulatos a los factores anteriores se unía el hecho de que la mayor parte de los mismos eran fruto de relaciones sexuales, consentidas o no, con los dueños, sus familiares u otra población blanca, siendo todos ellos muy reacios a tener unos descendientes, por muy ilegítimos que fueran, sometidos a la esclavitud (Izquierdo, 2004: 125-126).

Por último, cabe destacar la existencia de tres cristianos viejos, esclavizados por error durante la Guerra de las Alpujarras, todos ellos menores de edad que habrían sido capturados por los moriscos y que, junto a ellos, fueron esclavizados por las tropas cristianas³. De hecho, hay otro caso de una cristiana vieja esclavizada durante la guerra y que fue liberada mediante sentencia judicial. El 11 de

3. AMPGu, XVI-115B, ff. 179-181.

julio de 1571 el alcalde mayor de Guadix, licenciado Hernández de Mendoza, inició un proceso contra Juan de la Fuente y compañeros ya que “con poco temor de Dios y de la justicia vendieron vna niña cristiana libre”, sobrina de Jerónimo Morillo, “por cautiva”⁴.

Por lo que se refiere al sexo de las personas esclavizadas que acceden a la libertad, tradicionalmente se ha destacado la mayoría femenina (Chacón, 1979: 393; Lobo, 1982: 283; Lobo, 1983: 26-28; Moreno, 1985: 305; Franco, 1992: 125; González, 2004: 103). En cuanto a las causas, el profesor Izquierdo Labrado muy acertadamente indicó que se debería, en primer lugar, al predominio de la población esclavizada de sexo femenino; y, en segundo lugar, a que el empleo de las mujeres esclavas en el servicio doméstico favorecía el surgimiento de vínculos afectivos entre ellas y sus propietarios, especialmente cuando se trataba de mujeres, sobre todo viudas, a lo que se unía, en el caso de los matrimonios mixtos entre libre y esclava, el interés de los progenitores por asegurar la libertad de su descendencia, ya que la esclavitud se heredaba por vía matrilineal (Izquierdo, 2004: 109-110). Por otra parte, el profesor Boeglin destacó que los esclavos moriscos alcanzaban más fácilmente la libertad en Sevilla que las esclavas de la misma etnia, debido a que tenían más posibilidades de conseguir el precio de su rescate al tener la oportunidad de trabajar fuera de la casa del amo como “esclavos cortados” y además los rescates solidarios los favorecieron como consecuencia de las mentalidades machistas de la época (Boeglin, 2007: 210-211).

En el caso de Guadix, predominan las mujeres con el 64,24%, un porcentaje a favor de las mujeres superior al registrado en las compraventas, que era del 56,87%, por lo que se puede concluir que las liberaciones favorecieron sobre todo a las mujeres, aunque hay que tener en cuenta que los esclavos de sexo masculino sufrieron sucesivos decretos de expulsión desde finales de 1570, por lo que lo lógico sería que alcanzaran la libertad en sus nuevas ubicaciones fuera del reino de Granada. Por otra parte, la sobreabundancia de mujeres como consecuencia de la rebelión morisca y de los citados decretos de expulsión haría que los propietarios que lograsen eludirlos no estuvieran muy dispuestos a concederles la libertad.

Por lo que se refiere a la composición por sexos según cada etnia, mientras que en la población esclavizada de origen morisco que accede a la libertad predominan claramente las mujeres (67,35%), producto de su amplio predominio y de que los decretos de expulsión de los hombres hicieron que estos fueran más objeto de compraventa que de ahorría, en el resto de grupos étnicos los valores son muy equilibrados, caso de los negroafricanos en los que cada sexo representa el 50%, o claramente favorable a los varones, como sucede en el caso de los mulatos (75% para los hombres). En ambos casos hay que tener en cuenta que la composición por sexos era bastante más equilibrada que la que presentaba la población morisca y, en cuanto a los mulatos, que al ser la mayoría de ellos hijos de los propietarios y en consonancia con los valores machistas de la época se daría prioridad a la liberación de los hombres.

4. AMPGu, XVI-116, ff. 452-456.

En cuanto a la edad, las cartas de ahorría son bastante más parcas que las de compraventa a la hora de indicarla, ya que si en las primeras tal dato no es indicado en 65 de las 165 personas liberadas (39,39%), en las segundas sólo lo era en 162 de las 1470 personas vendidas (11,02%). Evidentemente, el interés de comprador y vendedor por establecer claramente la edad de las personas esclavizadas era muy claro ya que de esta componente dependía en buena parte tanto su cotización en el mercado como la legalidad de su esclavitud; mientras que en el caso de las ahorrias muchos propietarios no ven necesario establecer la edad por ser un dato indiferente para sus intereses. En general, la historiografía ha coincidido en señalar que las personas esclavizadas que accedieron a la libertad fueron sobre todo las que tenían unas edades menos productivas, es decir, tanto menores de edad como mayores de treinta años, tendiendo los propietarios a conservar en su poder a las personas esclavizadas con una mayor productividad y valor de cambio, es decir, los grupos de edad situados entre diez y veintinueve años (Franco, 1992: 126-127; Martín, 2000: 16, 446; Izquierdo, 2004: 114-116; González, 2004: 103; Vincent, 2008a: 835; García & Martín, 2009: 166-167). Estos grupos de edad son precisamente los mayoritarios en las compraventas, suponiendo el 56,1% de las mujeres y el 61,56% de los hombres vendidos, mientras que sólo suponen el 30,5% de las mujeres y el 34,15% de los hombres liberados a través de carta de ahorría.

Por tanto, en el caso de Guadix se confirma el hecho de que la mayor parte de las personas liberadas fueran tanto menores de edad como mayores de treinta años, en una composición por grupos de edad diametralmente distinta a la que presentaban las compraventas. Así, si en las ahorrias el grupo de edad de 0-9 años supone el 28,81% de las mujeres y el 36,58% de los hombres, en las compraventas suponen el 16,94% y 19,22%, respectivamente; mientras que en los grupos de edad de treinta y más años se sitúan el 40,66% de las mujeres y el 29,27% de los hombres liberados, frente al 26,94% de las mujeres y el 19,21% de los hombres vendidos. En el caso de los menores de diez años correspondientes a población de origen morisco, muchos de ellos habrían sido esclavizados de manera ilegal, aunque en uno de los casos se indica que se liberaba al menor del derecho a su administración⁵.

Un último aspecto a analizar es el del empleo de los apellidos en la población esclavizada que accede a la libertad. Ya en su día, el profesor Izquierdo Labrado indicó que en ocasiones la manumisión venía acompañada de la asignación de un apellido al liberto, lo que favorecía su integración social, sobre todo en el caso de que le fuera asignado el apellido familiar de sus antiguos propietarios. Aunque la reticencia de estos a ver “manchado” su apellido hizo que sólo el 9% de los esclavos onubenses liberados tuviera apellido y que, en caso de tenerlo, los apellidos del propietario eran ligeramente modificados o simplemente hacían referencia al color u oficio de los libertos (Izquierdo, 2004: 181-187). En el caso de Guadix el porcentaje de personas esclavizadas que en el momento de ser liberadas presentan apellido es mucho mayor debido, sobre todo, a la población de origen morisco que en muchos casos conserva el apellido previo a su captura.

5. AMPGu, XVI-109, ff. 198v-199v.

El 40,14% de las personas esclavizadas de origen morisco liberadas mediante carta de ahorría en Guadix entre 1569 y 1578 presentan apellido, sobre todo un apellido castellano o mixto castellano-morisco, lo que indicaría una de las claves para conseguir la libertad: la integración en la cultura y religión cristianoviejas. No obstante, hay también un porcentaje destacado de personas esclavizadas que mantienen su apellido morisco, ya que hay que tener en cuenta que en el caso de los moriscos los rescates solidarios hacían disminuir la importancia de la integración y sumisión para acceder a la libertad. En cualquier caso, otro elemento a destacar es que la presencia de apellido es mucho más usual en los hombres que en las mujeres, ya que frente al 64,58% de los primeros que cuentan con él, en las mujeres sólo lo ostenta el 28,28%, lo que sería indicativo de las mentalidades patriarcales y machistas presentes tanto en la población morisca como en la castellana.

2.3. OTORGANTES

Hasta el momento la historiografía ha destacado casi por unanimidad que si la mayor parte de los propietarios de las personas esclavizadas que accedían a la libertad pertenecían a los grupos sociales dominantes era simplemente porque su capacidad económica les permitía desprenderse de parte de su mano de obra esclava, al contrario que los miembros de clase media como los artesanos que tenderían a conservarla (Franco, 1992: 133). El argumento no carece en absoluto de lógica, pero se debe tener en cuenta que tal circunstancia puede ser también muestra de la concentración de la propiedad de las personas esclavizadas en manos de esos grupos dominantes, en un proceso de concentración que muestran tanto los registros parroquiales como las compraventas. Además, si las clases medias y bajas de la sociedad participaron activamente en el mercado sobre todo como vendedores buscando enriquecerse con las reventas especulativas, lo lógico sería pensar que harían lo propio con unas ahorrias que proporcionaban unos ingresos superiores gracias al interés de familiares y correligionarios en sufragarlas.

En cuanto al sexo de los propietarios, destacan de manera abrumadora los hombres con el 91,54%, limitándose las mujeres al 5,38%, a los que habría que añadir el 2,31% correspondiente a matrimonios.

Por tanto, el caso accitano no concordaría con los de Huelva y Málaga, donde el grupo de propietarios que más liberaba eran las mujeres y sobre todo las viudas que pretendían así disminuir los costes de mantenimiento de sus casas tras el fallecimiento de sus maridos o simplemente hacer cumplir el acuerdo de liberación establecido por ellos (Izquierdo, 2004: 140; González, 2004: 103). Para entender esta diferencia en el caso accitano se debe tener presente que entre 1569-1578 la esclavitud está muy condicionada por la rebelión morisca y que además los datos proceden únicamente de las cartas de ahorría y no de los testamentos, donde la presencia femenina, dada su mayor esperanza de vida, sería mayor. Así, la saturación del mercado accitano en esta época y su carácter ampliamente especulativo hizo que muchos hombres que habían capturado personas esclavizadas de origen morisco optaran por negociar unos rescates que

buscaban una alternativa de rápido enriquecimiento que competía directamente con las compraventas, cuyo precio, debido a la saturación del mercado, era bastante más bajo.

Por lo que se refiere a la vecindad de los propietarios de las personas esclavizadas objeto de carta de ahorría en Guadix entre 1569 y 1578, hay una amplia mayoría de vecinos de Guadix y su tierra, el 76,15%, que contrasta con los datos de las compraventas, en las que el 60,85% de los vendedores y el 36,96% de los compradores eran vecinos de la zona. Creo que en el caso de las ahorrias es lógica esta amplia mayoría de accitanos ya que, por un lado, conocían desde antes del conflicto a muchas de las personas esclavizadas y a sus familiares⁶; y, por otro lado, su permanencia en la ciudad o su entorno permitía mantener unas negociaciones que por lo general se dilataban en el tiempo, favoreciendo, por tanto, ambos factores, las liberaciones. La presencia de una cuarta parte de forasteros se explica por el papel de Guadix como centro de la retaguardia del ejército cristiano en el conflicto, aunque su desconocimiento de las personas esclavizadas y sus familias, y la imposibilidad de mantenerse mucho tiempo en Guadix con sus capturas por los gastos que supondría su mantenimiento limitaron mucho su participación en las mismas, destacando precisamente sólo los vecinos de zonas cercanas del mismo reino de Granada o del próximo reino de Jaén.

En cuanto a su evolución temporal, durante los años de la guerra, 1569-1571, hay un predominio de vecinos de Guadix y su tierra, aunque con una presencia muy variable de forasteros. Así, en 1569 el 83,33% de los propietarios son vecinos de Guadix y su tierra y sólo el 16,67% forasteros. Este amplio predominio de los accitanos se debería a que las personas esclavizadas de origen morisco presentes en la ciudad en ese año eran básicamente el producto de los saqueos efectuados por las milicias de la ciudad en su tierra, el marquesado del Cenete, el pasillo de Fiñana y zonas próximas de la Alpujarra como Laroles y Alboloduy, por lo que la población de la ciudad tenía los contactos previos necesarios para negociar los rescates con el amplio número de moriscos de paces que permanecían en la comarca. Al año siguiente, 1570, el porcentaje de propietarios vecinos de Guadix y su tierra desciende al 47,06% y el de forasteros se eleva al 44,12%, un aumento de estos últimos que se podría relacionar con la presencia permanente de tropas forasteras en la ciudad como consecuencia de situarse en ella la retaguardia del ejército de don Juan de Austria y de convertirse en uno de los núcleos en que fueron concentrados los moriscos de paces para su expulsión del reino en noviembre de 1570.

En 1571, al acabar el conflicto, Guadix se convirtió en lugar de paso de las tropas cristianas que se iban licenciando. Si en las compraventas esto supuso un aumento de la presencia forastera, en el caso de las ahorrias ese paso rápido

6. Había casos incluso que la convivencia previa al conflicto entre cristianos viejos y moriscos llevaba a los primeros a conceder ahorrias gratuitas. Es el caso de Francisco de Heredia, vecino de Alcudia de Guadix, que en mayo de 1569 concede libertad de forma gratuita a su esclava Isabel, vecina de La Calahorra y mujer de Miguel Modaguar, ya que ambos, marido y mujer, "antes que se rebelase el dicho marquesado muchos años [...] me an seruido ansy en el criar de la seda como en otras buenas obras que dellos e reçebido" (AMPGu, XVI-106, ff. 563-563v).

por la ciudad no favorecía el concierto de rescates, por lo que su presencia en ellas se limita al 4,35%, mientras que la de los accitanos se eleva de nuevo a más del 82%. En los años posteriores, 1572-1578, los forasteros desaparecen casi totalmente en las cartas de ahorría. De hecho, los dos únicos forasteros corresponden al año 1572 y procedían del vecino pasillo de Fiñana, en concreto de la misma Fiñana y de Abrucena, confirmándose así el cierre al exterior del mercado accitano tras la guerra que muestran las compraventas.

En cuanto a los oficios de los propietarios de personas esclavizadas liberadas mediante carta de ahorría en Guadix entre 1569 y 1578, si bien en el 45,11% de los casos tal dato no es consignado en las escrituras, destaca el porcentaje correspondiente a la nobleza, el clero y la burocracia concejil, sumando entre los tres grupos el 33,09% de las ahorrias, porcentaje que se eleva al 60,27% si tenemos en cuenta sólo las escrituras en las que se cita el oficio. Frente a ello, la participación de las profesiones liberales, artesanos, mercaderes, campesinos, militares y viudas es bastante limitada, aunque en todo caso presencia al fin y al cabo, que incluso podría ser mayor teniendo en cuenta que la mayor parte de ese 45,11% de propietarios en los que no conocemos ni el oficio ni la condición social pertenecerían en buena medida a grupos sociales medios y bajos. Así pues, creo que los datos confirman, por una parte, que los principales grupos de propietarios que liberaban a sus personas esclavizadas pertenecían a los estratos superiores de la sociedad, tanto por su mayor capacidad económica como por su mayor cuota en la posesión de las mismas; y, por otra parte, que las clases medias y bajas participaron también en las ahorrias pese a su menor capacidad económica, y si lo hicieron fue porque vieron en ellas una capacidad de enriquecimiento debido al alto monto de los rescates del mismo modo que en las reventas especulativas.

La concesión de ahorrias como vía de enriquecimiento de los propietarios de personas esclavizadas de origen morisco al poder explotar sus lazos de solidaridad familiares y comunitarios, la he podido confirmar incluso documentalmente, constituyendo un proceso especulativo muy similar al que existió en las reventas. Por ejemplo, el señor Juan de Cabrera, vecino de Guadix, compró en febrero de 1571 dos esclavas moriscas por 90 ducados, una de ellas llamada Juana de Segura de veinticinco años⁷, a la que le otorga libertad en mayo de 1572 a cambio de un rescate de 100 ducados⁸.

2.4. PRECIOS

Un primer aspecto a abordar en el estudio de los precios a cambio de los cuales los propietarios concedían a sus personas esclavizadas la libertad son los distintos sistemas de pago empleados. Las liberaciones gratuitas se limitan al 27,69% de las cartas de ahorría concedidas, en la mayoría de las cuales no se incluye ningún tipo de condición; mientras que, en dos casos, las condiciones especificadas se refieren a la adopción por parte de los libertos de los apellidos del

7. AMPGu, XVI-115B, ff. 54-54v.

8. AMPGu, XVI-116, ff. 479-480.

antiguo propietario. Ambos casos indicarían cuáles eran las razones para estas liberaciones gratuitas, que pasarían, como ya indiqué para los testamentos, por los sentimientos de culpabilidad de los amos, la creación de vínculos afectivos entre ellos y sus personas esclavizadas; y, finalmente, una mentalidad paternalista por parte de los amos que, en esencia, actuaba como uno de los principales elementos justificadores de la esclavitud. Sin olvidar tampoco los intereses de los propietarios en librarse de bocas inútiles, ancianos y niños de muy corta edad, y, en estos últimos, incluso la paternidad del amo.

El resto de cartas de ahorría, se conceden a cambio de un pago, pudiendo ser este monetario, en especie o mixto, parte en dinero y parte en especie. Este último es el caso menos frecuente, teniendo sólo dos casos que representan el 1,54% del total. En el caso de los pagos realizados totalmente en especie, que suponen el 9,23% de las cartas de ahorría, hay tres variables: a cambio de bienes de diversa naturaleza (ganado, tierras); a cambio de un servicio temporal; y, en el caso específico de los moriscos, a cambio de su colaboración en la consecución de nuevos botines en la guerra, ya fuera indicando lugares de concentración de moriscos o la localización de silos con joyas o ropas ocultadas por ellos.

En cualquier caso, el pago exclusivamente monetario fue el principal sistema empleado en las cartas de ahorría, afectando al 61,54% de las mismas. Aunque el pago en especie proporcionaba también suculentos beneficios, bien fuera en bienes muebles o raíces, en mano de obra gratuita o en la posibilidad de conseguir nuevos botines de guerra, es el pago monetario el que me permitirá analizar en profundidad el precio de los rescates, entender sus condicionantes y compararlo con el de las compraventas.

Los estudios sobre esclavitud han demostrado que en la España del siglo XVI el precio de los rescates solía estar por encima del de venta (Cortés, 1989: 149; Franco, 1992: 124; Martín, 2000: 440), aunque, como la excepción que confirma la regla, en el caso de Huelva los rescates, cuando no eran gratuitos, suponían sólo la mitad o la tercera parte de los precios de compraventa (Izquierdo, 2004: 94). Aparte de factores como el sexo y la edad, el monto de los rescates dependía en última instancia del dinero que había conseguido reunir la persona esclavizada o de las posibilidades económicas de los que colaboraban en su liberación, fueran correligionarios o familiares (Franco, 1992: 124). Este último factor es el que marca las diferencias entre las personas esclavizadas de origen morisco y el resto de etnias, con la excepción en parte de los berberiscos (Vincent, 2003: 451), ya que al contar con amplios lazos de solidaridad familiar y étnica les fue más fácil el acceso a la libertad, pero con la contraprestación de un precio más alto de los rescates. Así, en el caso de la población esclavizada de origen morisco los rescates fueron muy superiores a los precios de mercado ya que, por una parte, los propietarios apreciaron las posibilidades de enriquecimiento que proporcionaban los lazos solidarios (Cabrillana, 1975: 118-120; Aranda, 1981c: 50; Vincent, 1993: 198; Martín, 1995: 201; Andújar, 1999: 356; Roth, 2008: 108; Bravo, 2009: 321; García & Martín, 2009: 167), entrando como ya he indicado en una actividad especulativa paralela y complementaria a la de las compraventas. Por otra parte, la saturación de los mercados granadinos y del valle del Guadalquivir como consecuencia de la guerra provocaron un descenso acusado del

precio de compraventa, por lo que buena parte de los propietarios utilizaron los rescates como una alternativa mucho más rentable (Vincent, 1997: 312; Garrido, 2001: 122).

En Guadix y su tierra, las cartas de ahorría otorgadas entre 1569 y 1578 a cambio de dinero supusieron un montante total de 1,6 millones de maravedíes, cifra que puede resultar pequeña si se compara con los 17,6 millones de maravedíes que supusieron las compraventas. En cualquier caso, su importancia como fuente alternativa de ingresos para la población accitana no debe ser minusvalorada, ya que si el amplio dinamismo del mercado de los años de la guerra supuso un crecimiento exponencial de las compraventas, no hay que olvidar que buena parte de los ingresos acabaron en manos de soldados y población flotante forastera, mientras que las ahorrías beneficiaron mayoritariamente, como ya he indicado, a los accitanos. Por otra parte, se debe valorar en su justa medida la dificultad que entrañaba el pago del rescate para una comunidad como la morisca duramente castigada por la guerra y sus secuelas y dispersada geográficamente a partir de noviembre de 1570. Por último, hay que tener en cuenta que, como consecuencia del proceso exportador por el que la mayor parte de la población esclavizada de origen morisco acabó fuera del reino de Granada, a unas zonas donde, precisamente, fueron expulsados sus familiares y correligionarios libres (valle del Guadalquivir, Murcia y ambas Castillas), la mayor parte de las liberaciones no se llevaron a cabo sino fuera de tierras granadinas.

Entrando ya en el análisis de los precios de los rescates, en primer lugar hay que indicar que su montante era fruto del acuerdo previo entre el propietario y la persona esclavizada o sus familiares o correligionarios (García & Martín, 2009: 167). Había ocasiones en que los acuerdos de liberación para el futuro condicionaban incluso las compraventas⁹.

Aunque fruto de una negociación entre ambas partes, lo cierto es que la posición dominante del propietario, que contaba con las alternativas de seguir explotando a la persona esclavizada o convertirla en dinero a través de una compraventa, hacía que el precio del rescate dependiera en última instancia de su voluntad; teniendo en cuenta tanto las cotizaciones del mercado en ese momento como, sobre todo, el interés y las posibilidades económicas de las familias y correligionarios en conseguir su libertad (Aranda, 1981b: 169; Aranda, 1984: 171). Junto a estos factores, la historiografía ha destacado que, en general para todas las etnias, los precios variaban en función del sexo y la edad de la persona esclavizada, ya que las mujeres solían tener unos rescates mayores que los hombres, y las personas jóvenes y adultas mayores que las menores de edad y ancianas (Aranda, 1984: 171; Franco, 1992: 125). Por tanto, lejos de ser arbitrario el precio del rescate, como se ha llegado a afirmar (Martín, 2000: 440), lo cierto es que dependía de los factores que acabo de citar, muchos de ellos difícilmente analizables como podría ser la situación socioeconómica de los familiares de las personas esclavizadas, lo que permitiría abonar rescates más o menos altos; o la de los mismos propietarios, que les haría pedir unos rescates igualmente más

9. AMPGu, XVI-116, ff. 670-670v.

o menos altos. Situaciones estas muy determinantes a la hora de fijar el rescate, pero muy difíciles de rastrear en las fuentes, lo que hace ver arbitrariedad donde, sin duda, no la hay.

TABLA 1. PRECIO EN MARAVEDÍES DE LA LIBERTAD EN FUNCIÓN DE LA EDAD DE LAS PERSONAS ESCLAVIZADAS DE ORIGEN MORISCO LIBERADAS A TRAVÉS DE CARTAS DE AHORRÍA OTORGADAS EN GUADIX ENTRE 1569 Y 1578.

Edad (años)	Mujeres (maravedíes)	Hombres (maravedíes)
4	-	4 968,75 (2)
7	-	20 625 (1)
12	18 750 (1)	-
15	-	5 250 (1)
16	-	20 625 (1)
20	26 250 (1)	-
24	22 500 (1)	-
25	37 500 (1)	52 500 (1)
26	37 500 (1)	-
27	18 750 (1)	-
30	-	23 125 (3)
32	28 125 (1)	-
38	18 750 (1)	-
39	18 750 (1)	-
40	20 625 (3)	-
45	7 125 (2)	-
50	-	7 500 (1)
60	5 208,33 (3)	-
70	1 500 (1)	-

Se tienen en cuenta sólo los casos en los que la ahorría afecta a una sola persona esclavizada y se excluyen las ahorrías gratuitas y las pagadas total o parcialmente en especie. Entre paréntesis el número de casos. Fuente: elaboración propia.

En la tabla n.º 1 represento el precio medio de los rescates por sexo y edad de las personas esclavizadas de origen morisco que acceden a la libertad mediante carta de ahorría entre 1569 y 1578, teniendo en cuenta sólo las ahorrías que afectan a una única persona esclavizada. Aunque la muestra es muy limitada se pueden sacar las siguientes conclusiones:

- a) de modo general, las mujeres alcanzan precios superiores a los hombres y los jóvenes y adultos superiores a los menores y ancianos;
- b) la variabilidad de precios, que en ocasiones no se ajustan a los criterios anteriores dependería claramente de las condiciones socioeconómicas de los familiares y propietarios de las personas esclavizadas;
- c) y al comparar los precios medios de los rescates con los de las compraventas (Garrido, 2018: 332), se puede apreciar que en la mayor parte de los grupos de edad de cada sexo los precios de los primeros son sensiblemente mayores que los segundos, siendo las diferencias más notables en las edades extremas y en los hombres. Hecho explicable porque en ambos casos la cotización de las compraventas sufría un acusado descenso y porque las familias moriscas, dentro de la mentalidad machista y patriarcal que compartían con los cristianos viejos, pusieron especial interés en la liberación de los hombres. Esto explicaría que por un niño de siete años se llegara a pagar un rescate de 20 625 maravedíes y por el de un hombre de veinticinco años nada menos que 52 500 maravedíes, cuando sus precios medios de compraventa eran de 8968,7 y 9253,6 maravedíes, respectivamente.

El alto monto de los rescates unido a la mala situación socioeconómica que en general presentaban las familias y comunidades moriscas hizo que muchas veces tuvieran que fraccionar los pagos a través del otorgamiento de escrituras de obligación por parte de las mismas personas esclavizadas, sus familiares y/o correligionarios que habían intervenido en la liberación (Cabrillana, 1989: 302; Aranda, 1984: 173; Andújar, 1999: 363; García & Martín, 2009: 167). En este pago fraccionado había dos alternativas consistentes en otorgar o no la carta de ahorría una vez que empezaban los pagos, teniendo ejemplos de ambas. La primera opción, la de otorgar la carta de ahorría pese a que no todo el rescate había sido satisfecho, era bastante frecuente, afectando incluso a casos en los que las manumisiones indican que el pago se había llevado a efecto¹⁰. Este era un sistema que facilitaba mucho el acceso a la libertad de las personas esclavizadas, que al conseguirla de manera inmediata ya no dependían sólo de los recursos de sus familiares y correligionarios, sino también de los que podían conseguir con su propio trabajo. Sin embargo, podía generar a los antiguos propietarios el problema de posibles impagos, por lo que muchos preferían diferir la concesión de la carta de ahorría al pago completo de los rescates, que eran fijados a través de contratos o cartas de obligación¹¹.

2.5. INTERMEDIARIOS: PAGADORES Y FIADORES

Las personas esclavizadas se caracterizaban por su aislamiento, al haber sido separadas de sus ámbitos familiares y sociales a través de la captura e

10. AMPGu, XVI-132, ff. 352v-353v. La carta de ahorría en: AMPGu, XVI-132, ff. 351v-352v. Otros ejemplos de obligaciones para el pago de rescates en: AMPGu, XVI-112, ff. 538v-539v; XVI-104, f. 393v; XVI-104, f. 400.

11. AMPGu, XVI-116, ff. 853-853v.

inmersos en una sociedad que los marginaba en función de criterios raciales, étnicos y religiosos. Del mismo modo, la persona esclavizada carecía de capacidad jurídica y no podía poseer bienes, ya que cualquier posesión con que contara pasaba a poder del dueño de manera automática. Esto último provocó que a la hora de reunir el dinero necesario para el rescate y para su mismo abono la persona esclavizada hubiera de contar con la ayuda de terceras personas. Estas provenían de su círculo social, marcándose una diferencia importante entre las personas esclavizadas en función de su etnia, ya que mientras que negroafricanas, mulatas y en gran medida berberiscas carecían por lo general en la península de vínculos familiares y sociales, las personas de etnia morisca esclavizadas como consecuencia de la rebelión de 1568-1571 sí contaban con ellos.

En el caso de la población esclavizada de origen morisco, tradicionalmente se ha puesto de relieve la importancia de las liberaciones solidarias como muestra de los lazos familiares y étnicos que presentaba la comunidad morisca antes de la guerra y que se mantienen y/o reconstruyen con posterioridad a ella. Así, la intervención en las ahorriás de familiares y otros miembros de la comunidad sería una muestra de la solidaridad “agnática” o de linaje, o de la “asabiya” o solidaridad tribal (Cabrillana, 1989: 303; Aranda, 1981a: 250; Aranda, 1984: 173; Moreno, 1985: 304; Moreno, 1992: 618; Andújar, 1999: 355; Martín, 1995: 200; Castillo, 1998: 131; Boeglin, 2007: 210), hablándose incluso de solidaridad étnica basada en el sentimiento de “nación” de la comunidad morisca (Otero, 2009: 75). En los últimos años han sido numerosas las obras que se han ocupado del fenómeno, abordando tanto sus causas como sus objetivos. Así, el comportamiento solidario de los moriscos tendría su origen en el deber de limosna (uno de los cinco pilares del islam), en otras obligaciones religiosas como las especificadas en el breviario suní o en la conciencia que tenían los moriscos de constituir un grupo oprimido dentro de la España de la época (Vincent, 1993: 198; Moreno, 2009: 139). Mientras que los objetivos del mismo serían, por una parte, reconstruir la familia morisca rota por la guerra, reagrupando clanes, linajes o familias (Vincent, 1997: 312; Otero, 2009: 66); y, por otra parte, cohesionar la comunidad y cerrar la puerta a tentativas de integración, aculturación y conversión de parte de sus miembros (Moreno, 2009: 132, 141-153), proceso que fue especialmente importante en la población morisca dependiente: la sujeta a administración y a esclavitud.

Sin embargo, los análisis llevados a cabo hasta el momento presentan una serie de deficiencias bastante notables. En primer lugar muestran una fuerte confusión a la hora de analizar la participación de miembros de la comunidad morisca en las liberaciones, sin distinguir entre los pagadores, que hacen efectivo el pago del rescate al propietario, y los fiadores, que actúan como avalistas en el caso de los pagos a plazos¹². Por otra parte, el tema de la solidaridad étnica de la comunidad morisca ha quedado como un lugar común siempre citado

12. Muestra de esta confusión es una obra reciente en la que no se distingue entre pagadores y fiadores e, incluso, se llegan a confundir cartas de obligación para el pago de rescates con cartas de ahorría (Otero, 2009: 71-72).

pero poco analizado; e incluso mantiene una clara contradicción al tratarse en muchas ocasiones los rescates de un instrumento de reconstrucción familiar, pero en el que se supone que interviene la comunidad en su conjunto. De hecho, se ha indicado recientemente que en los rescates en los que el pago lo realizan familiares se trataría más de un deber moral que de un acto solidario, ocurriendo al contrario cuando las fuentes no muestran lazos aparentes con la persona esclavizada (Otero, 2009: 71).

Sin embargo, por una parte, esta distinción no tiene en cuenta que los lazos de la persona esclavizada no se limitan a la familia, sino también a la amistad, la proximidad y el contacto cotidiano (Moreno, 2009: 140); y, por otra parte, se ha dado siempre por hecho que la colaboración de miembros de la comunidad en los rescates fue desinteresada y una muestra de solidaridad, cuando en realidad puede esconder intereses económicos y de promoción social. En este sentido, ya el profesor Aranda Doncel indicó que cuando las personas esclavizadas y sus familias no disponían de recursos económicos se veían obligadas a solicitar préstamos a otros miembros de la comunidad morisca (Aranda, 1984: 172). Y el profesor Vincent, mientras indica en el caso de Vera la participación desinteresada de los vecinos moriscos que habían eludido la expulsión, no duda en indicar que la participación de sacerdotes como intermediarios entre familias y propietarios se llevó a cabo “no sin reservar al paso algunas ventajas” (Vincent, 1993: 198), muestra palpable, por tanto, de la contradicción a la que estoy aludiendo.

Del mismo modo, aún no se ha explicado por qué mientras algunas personas esclavizadas cuentan con la solidaridad de sus congéneres, otras se ven obligadas a comprar por ellas mismas la libertad, bien fuera gracias a préstamos o trabajando a jornal con permiso del propietario (García & Martín, 2009: 167), seguramente producto de su aislamiento y de la falta de lazos familiares a consecuencia de la guerra y la dispersión de la población morisca libre. En definitiva, no niego la existencia de los rescates solidarios de base familiar o étnica. Lo que intento indicar es que tales lazos no se pueden convertir en un lugar común, y que a la vez pueden esconder una actuación de ciertos elementos de la comunidad morisca tendentes a asentar su predominio social y económico en la misma.

Volviendo a la diferencia entre pagadores y fiadores, voy a analizarlos en el caso concreto de Guadix. Los pagadores son los que, como indican las cartas de ahorría, realizan el pago del rescate al propietario. En la tabla estadística n.º 2 represento los datos de pagadores en las cartas de ahorría otorgadas en Guadix entre 1569 y 1578 que afectan a personas esclavizadas de origen morisco, indicando su relación con ellas.

Un primer dato que llama la atención es que en dos terceras partes de las manumisiones no se indica tal dato, bien por no considerarse importante por parte del propietario o porque el pago lo realizara la misma persona esclavizada. De hecho, en algunos casos consta de manera expresa que el pago fue llevado a

cabo por ella, ya fuera en solitario¹³ o acompañada de otras personas que actúan en su nombre, pero cuya identidad no es especificada¹⁴.

TABLA 2. PAGADORES EN LAS CARTAS DE AHORRÍA OTORGADAS EN GUADIX ENTRE 1569 Y 1578 QUE AFECTAN A PERSONAS ESCLAVIZADAS DE ORIGEN MORISCO, INDICANDO SU RELACIÓN CON LOS LIBERTOS.

Relación con liberto	1569-1570	1571-1578	Total
Persona esclavizada	2 (2,67)	2 (5,0)	4 (3,48)
Persona esclavizada y otras personas sin especificar	1 (1,33)	1 (2,5)	2 (1,74)
Familiares directos	9 (12,0)	5 (12'5)	14 (12,17)
Deudos	1 (1,33)	2 (5,0)	3 (2,61)
Vecinos de la misma localidad de origen de las personas esclavizadas	2 (2,67)	-	2 (1,74)
Vecinos de Guadix y su tierra	7 (9,33)	5 (12,5)	12 (10,43)
Vecinos forasteros	1 (1,33)	1 (2,5)	2 (1,74)
No consta	52 (69,33)	24 (60,0)	76 (66,09)
TOTAL	75 (100)	40 (100)	115 (100)

Entre paréntesis su porcentaje con respecto al total. Fuente: elaboración propia.

El principal grupo de pagadores es el de los familiares directos entre los que encontramos maridos, padres, hermanos, hijos, cuñados, abuelos, suegros y “deudos” en general¹⁵; es decir, miembros tanto de la familia nuclear como de la familia extensa. La participación de familiares directos de la persona esclavizada debió ser importante sobre todo en el periodo anterior a la expulsión de los moriscos de paces en noviembre de 1570. Pero, sin embargo, su importancia incluso se acrecienta, pasando del 13,33% de las cartas de ahorría en 1569-1570 al 17,5% en 1571-1578. Aunque se debe suponer que, dadas las limitaciones de movilidad impuestas a los moriscos expulsados, tales pagos se llevaran a cabo a través de intermediarios que no son citados expresamente en las escrituras. En algunos casos, junto a los familiares están presentes los representantes de las comunidades moriscas, que en el caso de los núcleos rurales y desde la época anterior a la rebelión morisca eran fundamentalmente los alguaciles. Así, cuando en septiembre de 1570 el señor Pedro Fernández de Córdoba otorga libertad a

13. Por ejemplo, AMPGu, XVI-116, ff. 1161-1161v.

14. Por ejemplo, AMPGu, XVI-110, ff. 60-60v.

15. Ver las siguientes cartas de ahorría: AMPGu, XVI-109, f. 331v; XVI-107, ff. 215-217; XVI-109, f. 131; XVI-109, ff. 130-130v; XVI-109, ff. 198v-199v; XVI-112, f. 179; XVI-111, ff. 554-555; XVI-112, ff. 389-389v; XVI-108, ff. 169v-170; XVI-108, ff. 185-185v; XVI-114, ff. 20v-21; XVI-114, ff. 21v-22; XVI-116, ff. 479-480; XVI-121, ff. 352v-353; XVI-130, ff. 134-135; XVI-129, ff. 373-374v; XVI-137, ff. 465-466.

una esclava morisca llamada María, vecina de Huéneja, y a su hijo Diego de seis meses, el rescate de 90 ducados fue pagado por el marido de la esclava, Juan de Almaraz, y por Rafael Méndez, alguacil de Huéneja, ambos “reducidos a su magestad”, es decir, rebeldes que se habían rendido y entregado a las tropas cristianas, gracias a lo cual habían mantenido su libertad¹⁶.

En este sentido, es de destacar la participación como pagadores en las ahorrias durante el periodo 1569-1570 de moriscos de los que no consta relación familiar con las personas esclavizadas pero que sí tenían la misma vecindad que ellas, por lo que o bien era familiares más o menos lejanos de ellas o mantenían relaciones de amistad. Es el caso de Alonso el Darmin, morisco vecino de La Calahorra, que en junio de 1569 paga el rescate de un niño de cuatro años llamado Agustín, hijo de su paisano Juan Hizimí¹⁷. Pero estas relaciones de vecindad no afectan sólo a los moriscos sino también a los cristianos viejos, muestra de los lazos de amistad que la convivencia durante la época morisca había generado entre los miembros de ambas comunidades. Así, en junio de 1570 Luis Alférez, alcaide de la fortaleza de La Peza, abonó el rescate de Miguel Dayrî, vecino de esa localidad¹⁸.

Sin embargo, lo más usual fue la participación de personas que, vecinas de Guadix y su tierra y sin relación ni familiar ni de vecindad con las personas esclavizadas, realizaron el pago de los rescates, en un porcentaje que supone el 10,43% de las cartas de ahorria. Durante los años de la guerra, la mayoría de ellos son moriscos, por lo que no se puede descartar alguna relación familiar con las personas liberadas. Son los casos de Alonso de Ribera, vecino de La Peza; Lope de Molina y Diego Mahadal, vecinos de Guadix; Alonso de Burgos el Narife, vecino de Fiñana; Jerónimo de Mendoza, vecino de Alcudia; Diego el Rubyonde, vecino de Guadix; Manuel Arraquique, vecino de Paulenca; y Jerónimo el Cadí, vecino de Guadix¹⁹, todos ellos moriscos de paz cuya libertad les permite reunir los fondos necesarios para el rescate²⁰. Tras la expulsión de noviembre de 1570 este papel de intermediarios lo van a asumir los restos de la comunidad morisca que permanecen en el reino, principalmente colaboracionistas, seises y oficiales, una participación que ya ha sido puesta de relieve en el caso de la vecina Almería (Andújar, 1999: 358-359; Roth, 2008: 108-109), aunque también se incluirían cristianos viejos que realizarían una labor de intermediación. En el caso de moriscos seises y oficiales me consta la participación como pagadores de Alonso Abelmote²¹ y de Rodrigo Zoaylán y Ambrosio el Ramí²², que habían permanecido en Guadix como acequero, seise y cantarero, respectivamente (Garrido, 2002: 23). En cuanto a los cristianos viejos, partici-

16. AMPGu, XVI-108, ff. 169v-170.

17. AMPGu, XVI-107, ff. 159-160.

18. AMPGu, XVI-111, ff. 512v-513.

19. AMPGu, XVI-106, ff. 551-551v; XVI-109, ff. 137-137v; XVI-98, ff. 109-109v; XVI-108, ff. 43v-44; XVI-109, f. 164v; XVI-109, ff. 165v-166; XVI-110, ff. 56-56v.

20. La participación de estos moriscos de paz en el pago de los rescates durante la guerra ya fue puesta de relieve en el caso de Almería (Cabrillana, 1975: 118-120; Vincent, 1993: 198).

21. AMPGu, XVI-122, ff. 123-123v.

22. AMPGu, XVI-132, ff. 351v-352v.

pan como pagadores Lázaro de Matamoros y Pedro del Pozo²³, así como Alonso Pérez, vecino de Jérez del Marquesado²⁴.

Por último, se constata la participación de forasteros como pagadores, teniendo dos casos, ambos cristianos viejos, que actuarían como intermediarios dada la limitación de movimientos que sufrían los moriscos tanto durante la guerra como posteriormente a ella. Así, en octubre de 1570 actúa como pagador en la libertad de una esclava morisca y su hija, vecinas de Partalosa, Diego Hernández, vecino de Baza, quizás poniendo en contacto a sus familiares con el propietario accitano²⁵. Y, en octubre de 1571, Cristóbal de Córdoba, arriero vecino de Jaén, paga el rescate de una esclava morisca vecina de Huéneja²⁶, actuando seguramente como intermediario de su familia expulsada en noviembre del año anterior.

En cuanto a los fiadores, actuaban como avalistas del pago de los rescates cuando estos se realizaban a plazos. Sin embargo, en las cartas de libertad las referencias a ellos son muy escasas ya que, aunque el pago del rescate se llevara a cabo efectivamente a plazos tal circunstancia no se hacía constar en ellas, especificándose en las correspondientes escrituras de obligación que se llevaban a cabo. Así, sólo consta la existencia de fiadores en cinco cartas de ahorría, dos referentes al periodo bélico y tres al posterior. En el primero participan fiadores tanto cristianos viejos, caso de Pedro Gutiérrez, cordonero vecino de Guadix²⁷, como moriscos, entre los que destaca el ejemplo de Diego López Anbar, vecino de Guadix, y Diego Tabany, Alonso Pérez, Luis Pérez y Diego Navarro, vecinos de Lopera, de donde era natural la esclava morisca liberada María Pérez y su hija de dos años²⁸, indicando así unas relaciones de vecindad pero también probablemente familiares dada la coincidencia de apellidos entre la esclava y dos de sus fiadores.

Tras la expulsión de noviembre de 1570 actúan como fiadores o bien sus familiares expulsados o los moriscos que habían permanecido en la ciudad como seises y oficiales. Con respecto a los familiares expulsados, un ejemplo es la libertad otorgada en mayo de 1572 a una esclava morisca llamada Juana de Segura, en la que actúan como fiadores su padre Diego de Segura, su hermano Luis de Segura y otros vecinos sin especificar de la villa de Torrenueva del Maestrazgo de Santiago, donde residían tras la expulsión²⁹. En el caso de los moriscos que habían permanecido tras la expulsión en la ciudad, actúan como fiadores los ya citados Alonso Abelmote y Rodrigo Zoailán el Bermejo, acompañado este último por Lucrecia Abenacarma, viuda de Juan de Zacarí³⁰.

Como ya he indicado, las cartas de obligación suponen un complemento importante para conocer la identidad de pagadores y fiadores y para comprender

23. AMPGu, XVI-104, ff. 58-58v.

24. AMPGu, XVI-130, ff. 321-321v.

25. AMPGu, XVI-113, ff. 18-18v.

26. *Ibidem*, ff. 456-456v.

27. AMPGu, XVI-109, ff. 198v-199v.

28. AMPGu, XVI-107, ff. 215-217

29. AMPGu, XVI-116, ff. 479-480

30. AMPGu, XVI-122, ff. 123-123v; XVI-137, ff. 465-466.

las labores de intermediación. Hay varios ejemplos que dejan clara la participación de los familiares en el pago de los rescates, confirmando así la idea de que la reconstrucción familiar fue uno de los objetivos básicos de las manumisiones. Así, en octubre de 1570, en los días previos a la expulsión de los moriscos de paces, Andrés Alhober y su mujer Francisca de Montemayor, se obligaron a pagar a don Damián Pérez de Villaverde, tesorero de la catedral de Guadix, 120 ducados que le debían del rescate de su hijo de cinco años y de la citada Francisca³¹. Por su parte, en abril de 1571 Diego de Harana se obligó a pagar a Juan de Biedma, vecino y jurado de Guadix, un rescate de 80 ducados y un asno por la libertad de su hijo de dieciocho años Diego de Harana, necesitando para ello el concurso como fiadores de Pedro de San Pedro y Juan Sigura, Antón Pretel; Juan Ruiz, tendero; Juan Rentero, cojo vecino de Moreda; Alonso Clavijo, vecino de Guadix; Juan Cuadrado, vecino de Guadix; Francisco Fernández, vecino de Guadix; y maese Tomás, albañil vecino de Guadix³², todos ellos, como indica su apellido, cristianos viejos y sin que se indique claramente la etnia de la persona esclavizada ni de su progenitor. Otro caso de rescate familiar es el del licenciado Fuentes, arcediano de la catedral de Guadix, que en abril de 1575 se obligó a darle la libertad a su esclava morisca llamada María Barreda cuando su hermano, Andrés de Barreda, que desde la expulsión residía en Guadalajara, le pagara 70 ducados, de los que ya le había pagado por intermediación de Alonso Pérez, vecino de Jérez del Marquesado, diez, obligándose este último a traer también el dinero restante³³. En otras ocasiones la que se obligaba al pago era la misma persona esclavizada, actuando como fiadores los moriscos que habían escapado a la expulsión. Es el caso de Isabel de la Peña, esclava de Pedro de la Peña, vecino de Guadix, que se obligó a pagar a su dueño 3 ducados que le debía de su rescate de 57 ducados, actuando como fiadores los ya citados Rodrigo Zoaylán y Ambrosio Ramí, ya que “no enbargante que en la carta de ahorría se dio por contento” el propietario “la verdad es que se los restamos e quedamos deviendo”³⁴.

Por último, hay otros casos de obligaciones donde las relaciones entre la persona esclavizada y los pagadores y fiadores no quedan nada claras. Así, en enero de 1571 Blas Calderón, zapatero vecino de Guadix, se obligó a pagar al también accitano Villalta 26 ducados que le debía del rescate “de vn esclabo morisco que se llama Francisco de Santa Cruz, los quales dichos beinte y seys ducados me obligo de os pagar los diez dellos de oy en ocho días y los otros diez y seys ducados restantes de oy en quatro meses”³⁵; y en febrero de ese mismo año Rafael Hayon, vecino de Guadix, se obligó a pagar a doña Catalina de Luxán, vecina de Guadix, 10 ducados que le debía “por razón y resto de çierto rescate de vna esclaba”, cuyo nombre no se cita³⁶.

31. AMPGu, XVI-112, ff. 538v-539v.

32. AMPGu, XVI-115B, ff. 120-120v, 120v-121, 121-121v, 121v-122, 126, 126v, 129v-130, 69v-70.

33. AMPGu, XVI-122, ff. 351-351v.

34. AMPGu, XVI-132, ff. 352v-353v.

35. AMPGu, XVI-104, f. 393v.

36. *Ibidem*, f. 421v.

En definitiva, creo que aún son muchos los puntos a dilucidar dentro de las liberaciones, aunque no se debe magnificar la existencia de liberaciones de solidaridad étnica cuando los datos indican un predominio de las solidaridades familiares, vecinales y de amistad; y cuando en las labores de intermediación desarrolladas por los moriscos y cristianos viejos bien pudieron mediar intereses económicos y sociales por encima de los lazos solidarios.

3. EL DESTINO DE LA POBLACIÓN LIBERTA

El acceso a la libertad no suponía la equiparación de los libertos con el resto de la población libre, quedando inmersos en un grupo intermedio entre la población esclavizada y los grupos más bajos de la población libre (Lobo, 1983: 17; Izquierdo, 2004: 75). De hecho, el código medieval de las *Partidas*, de amplia vigencia en la Edad Moderna, establecía los tres tipos principales de personas existentes: libres, siervos o esclavos y ahorrados o libertos (Lobo, 1993: 124). Así, aunque la población liberta había pasado de la esclavitud a la libertad, lo cierto es que se mantenía una situación de inferioridad con respecto a la población libre (Stella & Vincent, 1998: 59), y ello debido a diversas causas.

En primer lugar, los libertos no accedían a la plena ciudadanía porque seguían teniendo algunas obligaciones con respecto a sus antiguos propietarios, que pasaban a convertirse en sus patronos (Phillips, 1990: 11). Así, según las *Partidas* el liberto debía reverenciar y honrar a su antiguo amo y en caso de no tener herederos directos se veía obligado a testar en su favor, teniendo como contrapartida su obligación de ayudar a su antiguo esclavo (Lobo, 1993: 129-130; Izquierdo, 2004: 75). Aunque lo cierto es que, como ha constatado Lobo Cabrera en el caso canario, los propietarios solían renunciar también al derecho de patronazgo (Lobo, 1993: 129), lo cierto es que tal acción podía tener como objetivo liberarse de la carga del ahora liberto. En definitiva, aunque la permanencia de los vínculos de dependencia con respecto a los antiguos amos afectaban sólo a los libertos y no a sus hijos (Phillips, 1990: 11), lo cierto es que contribuyó a mantener la imagen de la antigua persona esclavizada como un ser dependiente.

En segundo lugar, la población liberta seguía estigmatizada por su pasado esclavo, de ahí que siguieran siendo definidos por expresiones referentes a su antigua condición y propietario, como “esclavo que fue de...” (Martín, 2000: 448; González, 2004: 104; Roth, 2008: 111).

En tercer lugar, la estigmatización que acabo de citar se relacionaba en gran medida con la existencia de prejuicios raciales, sociales y religiosos, elementos todos ellos que fueron esgrimidos hasta la saciedad como elementos justificadores de la esclavitud pero que seguían condicionando a los ahora libertos, sobre todo en el caso de los negros africanos dada la asociación cada vez más intensa entre esclavitud y negritud (Lobo, 1983: 40; Martín, 2000: 448; Stella, 2000: 28; Izquierdo, 2004: 96).

En cuarto lugar, hay que tener en cuenta que aunque las personas esclavizadas no tenían libertad contaban, en mayor o menor medida y pese a los malos tratos y explotación intensa, con la manutención y protección de sus propietarios; mientras que los libertos quedaban totalmente desamparados, debiendo encontrar un trabajo que los mantuviera (Franco, 1992: 140), lo que explica que la libertad supusiera para muchas de las personas que habían accedido a ella su hundimiento en la escala social para sumirse en el mundo de la miseria (Fernández & Pérez, 2009: 132). Situación que se agravaba aún más cuando los nuevos libertos se marcaban como objetivo principal conseguir la libertad de sus hijos y cónyuges (Franco, 1992: 136), cosa que generalmente no conseguían sino con el pago de unos elevados rescates que los endeudaban y limitaban sus posibilidades de ascenso social.

En quinto y último lugar, un factor a tener en cuenta es el peso de una mentalidad domesticada por generaciones de servidumbre, situación favorecida por el hecho de que las personas esclavizadas que accedían a la libertad solían ser las más dóciles y obedientes, no abundando por tanto los espíritus aventureros y emprendedores sino los resignados a su situación. Ello provocó que, en casos como el de Huelva, la población liberta se caracterizara por una movilidad geográfica y social prácticamente nula (Izquierdo, 2004: 175-176).

Esta situación de inferioridad de la población liberta con respecto a la libre se manifestaba en situaciones de marginación, en su actividad laboral y en sus relaciones sociales. En cuanto a las situaciones de marginación, se ha destacado tradicionalmente que buena parte de la población liberta acabó integrándose en los bajos fondos de la sociedad (Domínguez & Vincent, 1989: 250), cayendo en la mendicidad, la delincuencia, la prostitución y el alcoholismo (Franco, 1992: 139; Martín, 2000: 203, 450; González, 2004: 104). Por lo que se refiere a sus actividades laborales, la población liberta solía emplearse en los mismos trabajos a que estaban acostumbrados durante la esclavitud (Lobo, 1983: 17), especialmente ocupándose del servicio doméstico de sus antiguos propietarios o de otras personas, pero ahora a cambio de un salario (Izquierdo, 2004: 96), permaneciendo así en una situación laboral muy similar a la de su estatus anterior.

Por último, en cuanto a sus relaciones sociales, lo normal era la endogamia, ya que la amistad, el matrimonio y las relaciones profesionales se solían mantener entre la misma población liberta debido al racismo y a los prejuicios de clase que sufrían por parte de la sociedad de la época. Así, la ilegitimidad en los nacimientos se siguió manteniendo en buena medida como en la población esclavizada; y cuando se celebraban matrimonios estos eran endogámicos, tanto de condición (liberto con liberta, esclavo con esclava) como de color o etnia (morisco con morisca, negro con negra, berberisco con berberisca), o a lo sumo conseguían enlazar con la población libre en sus estratos más bajos (Lobo, 1983: 83-84, 100; Stella & Vincent, 1998: 60; Stella, 2000: 141, 147).

Aunque las características que acabo de indicar se pueden considerar como generales para la mayoría de la población liberta, lo cierto es que las diferentes situaciones laborales y económicas de partida y en función del sexo, edad y etnia, su situación podía ser muy variable. Así, se ha indicado que cuando los libertos

contaban con cualificación laboral o recibían en el momento de la manumisión bienes por parte de sus propietarios, sus posibilidades de promoción social eran mayores (Lobo, 1983: 49-50; Franco, 1992: 137-138; González, 2004: 104), llegando incluso algunos libertos a convertirse en prestamistas tanto de personas libres o libertas como esclavizadas (Franco, 1992: 139).

En cuanto al sexo y la edad, mientras que los hombres adultos optaban por independizarse por completo de su antiguo propietario viviendo por su cuenta y formando una familia gracias a una inserción laboral más fácil, las mujeres, los menores de edad y los viejos, con unas posibilidades de inserción laboral más difícil, solían permanecer en casa de sus antiguos amos o de otras personas como criados libres dedicados al servicio doméstico, aunque muchos ancianos acababan en los hospitales de caridad. En el caso de las mujeres sus opciones se reducían al servicio doméstico, la prostitución o pasar a depender de un hombre a través del matrimonio (Lobo, 1983: 40; Franco, 1992: 135; Stella, 2000: 160; Martín, 2000: 452).

Un último factor que provocaba que la situación de la población liberta estuviera marcada por la heterogeneidad era la etnia, pudiendo distinguir situaciones muy distintas entre la población de origen musulmán, berberisca y morisca, y la de origen negroafricano, negra y mulata. Aunque se ha indicado que la integración social de esta última fue mucho más intensa que en las dos primeras, que la rechazaban por razones religiosas (Lobo, 1983: 17-18), lo cierto es que el hecho de que la inmensa mayoría de berberiscos y moriscos fueran de color blanco hizo que en ellos las posibilidades de integración fueran más altas que en los negroafricanos, donde el estigma de la esclavitud quedaba más patente por su color de piel. Precisamente, dentro de la población negroafricana fueron los mulatos los que, gracias a un proceso de progresivo blanqueamiento por sus enlaces con la población blanca, tuvieron mayores posibilidades de integración.

En cuanto a la población esclavizada de origen morisco, los libertos estaban condicionados por dos factores que les aportaban una fuerte movilidad geográfica: los movimientos de agrupación familiar y los sucesivos decretos de expulsión. En cuanto a los primeros, la expulsión de los moriscos de paces fuera del reino de Granada dispersándolos por el resto de la Corona de Castilla provocó que las personas esclavizadas que iban accediendo a la libertad gracias a la solidaridad familiar tendieran a desplazarse a donde residían sus familiares. Lo mismo sucedió con los administrados que cumplían los veinte años y los menores ilegalmente esclavizados que accedían por vía judicial a la libertad. En este último caso, si eran menores de veinte años pasaban a administración de un cristiano viejo, mientras que si eran mayores quedaban libres para desplazarse con sus familiares³⁷. Por tanto, en caso de contar con familiares asentados por Castilla, el liberto solía reunirse con ellos, mientras que en caso contrario solían permanecer en el mismo lugar donde habían sufrido la esclavitud.

37. Queda aclarada, pues, la duda existente hasta el momento sobre el futuro de estos libertos, planteada en su día por Andújar Castillo (1996: 25).

De hecho, ya indiqué en una obra anterior que la población esclavizada que accedía a la libertad y la administrada que cumplía los veinte años fue una fuente generadora de población morisca libre en el reino de Granada, cuya permanencia en el mismo fue siempre cuestionada al desaparecer las causas que la habían justificado, la esclavitud y la administración (Garrido, 2002: 24). Así, según el censo de la población morisca, libre y esclava, que permanecía en el reino de Granada realizado en 1580 había en Guadix y su tierra 38 moriscas “que viven de por sí”, en Fiñana y su tierra 22 moriscas en igual situación, y en el marquesado del Cenete 31, además de 5 hombres mayores de veintiún años “sin orden”³⁸. Estos datos muestran, por un lado, una amplia mayoría femenina, que concuerda con la composición sexual de la población morisca esclavizada, y, por otro, un número en general bastante limitado debido tanto al proceso de agrupamiento familiar como a la incidencia de los decretos de expulsión.

En este sentido, los sucesivos decretos emitidos por la Corona supusieron la expulsión de esta población liberta, produciéndose la paradoja, repetida con el decreto de expulsión final de 1609, de que la medida afectara a los libertos, pero no a las personas esclavizadas (García & Martín, 2009: 168). En este sentido es de destacar que en noviembre de 1611 fueron expulsadas por el puerto de Málaga 14 personas procedentes de Guadix pertenecientes a la familia Cortinas, enlazada en matrimonios con mujeres de las familias Hernández y Ribera (Lomás, 2010: 138-142). El hecho de que ninguno de los seises, oficiales y familias colaboracionistas que permanecieron legalmente en la ciudad tras la expulsión de noviembre de 1570 se apellidara Cortinas (Garrido, 2002: 22-25) y de que en el censo de la ciudad de 1587 no aparezca ningún cabeza de familia con ese apellido (Asenjo, 1988) indicaría que, o bien se trataba de unos moriscos que habían retornado ilegalmente al reino, o –cosa más probable– que se trataba de moriscos esclavizados o en administración que habían alcanzado ya la libertad.

Mientras que los decretos de expulsión se hacían efectivos, la población morisca liberta solía mantener su antigua actividad laboral pasando a trabajar como criados de sus antiguos propietarios o de otras personas (Chacón, 1979: 164). Aunque en el caso de las libertas que contaban con especialización en la industria sericícola pudieron contar con unas mayores posibilidades de promoción social, en el caso poco probable de que sus propietarios se decidieran a desprenderse de ellas dándoles la libertad.

La integración social de la población liberta de origen morisco se vio favorecida por diversos factores. En primer lugar, por la fuerte asimilación que habían sufrido los menores sujetos a administración; y, en menor medida, las personas sometidas a esclavitud, lo que les permitió fundirse en parte con la población cristiano vieja a través de enlaces matrimoniales (Domínguez & Vincent, 1989: 251-252), como muestra el caso de varias moriscas de Ronda liberadas, casa-

38. Archivo General de Simancas (AGS), Cámara de Castilla (CC), Leg. 2182. *Censo de moriscos libres y esclavos en el reino de Granada, remitido por el Consejo de Población de Granada (Granada, 21 de enero de 1580).*

das con cristianos viejos y plenamente integradas con ocasión de la expulsión definitiva de 1609 (Vincent, 2008a: 831-832). De hecho, el grado de asimilación de los menores sujetos a administración hizo que incluso pudieran eludir órdenes de expulsión como la de 1584, en la que se decidió eximir, a petición del obispo de Guadix, de la medida a “algunas donzellas que desde mui niñas se han criado en cassas de christianos viejos que las han ynstruido y doctrinado como a hijas y que mucha parte dellas son huérfanas, ya que si se sacaran del reino metiéndolas entre christianos nuevos sería ocasión de perder la buena doctrina en questán instituidas e yendo sin anparo de maridos y padres la onestidad y recogimiento que tienen”³⁹. En segundo lugar, su color predominantemente blanco hizo que el rechazo racial no fuera tan fuerte como con la población liberta negroafricana o mulata.

Sin embargo, un efecto limitador bastante importante fueron los principios de limpieza de sangre, que provocaban un fuerte rechazo por parte de la población cristianovieja. Si este rechazo hacía que incluso los moriscos libres que en calidad de seises y oficiales moriscos que permanecieron de manera legal en el reino de Granada hasta la expulsión de 1584 no tuvieran más remedio que establecer enlaces endogámicos entre ellos (Garrido, 2010: 37), no debe extrañar que en el caso de personas marcadas por el estigma de la anterior esclavitud el rechazo fuera aún mayor, al unirse a los prejuicios religiosos y étnicos los sociales.

De hecho, si pese a todo se celebraron matrimonios mixtos, aunque no sin problemas, entre población liberta de origen morisco y cristianos viejos, ello fue gracias a que, por una parte, muchos propietarios favorecían estos enlaces legándoles en el momento de la manumisión dinero o bienes como ayuda de dote (Martín, 1995: 203), condicionándola a la celebración de un matrimonio mixto. Este fue el caso, por ejemplo, del regidor Hernán Valle de Palacios, destacado colaboracionista de origen morisco, que en su testamento en 1598 cedió diversos bienes a una esclava morisca de su propiedad llamada Mariana con la condición de que se casara con un cristiano viejo (Garrido, 2007: 127).

Por otra parte, los matrimonios mixtos fueron favorecidos también por la situación socioeconómica del periodo de la repoblación en las ciudades. En ellas no hubo repartimiento de suertes sino que los bienes confiscados a los moriscos fueron primero arrendados y luego vendidos al mejor postor, por lo que acabaron acumulándose en manos de las élites urbanas. Con ello, los numerosos repobladores que habían acudido a las ciudades se encontraron en una situación total de desamparo que los llevó, por un lado, a no tener más remedio que trabajar como jornaleros o criados para las élites ciudadanas; y, por otro, a residir en un alto porcentaje en el barrio de las cuevas (Garrido, 2021). Por tanto, en la ciudad de Guadix había un amplio contingente de población marginal, en situación de pobreza y que además presentaba, al tratarse de un proceso de inmigración ajeno al oficial, un amplio índice de masculinidad; características todas ellas que hicieron que los prejuicios sociales, étnicos y religiosos con respecto a la población liberta de origen morisco, mayoritariamente femenina, fueran menos intensos.

39. AGS, CC, Leg. 2186. *El rey al corregidor de Guadix* (Madrid, 22 de enero de 1584).

Como ejemplo de lo anterior, se conservan varios ejemplos de matrimonios mixtos. El primero de ellos es el expediente matrimonial de Alonso Hernández, trabajador vecino de Guadix, con la viuda Águeda de Benavides, morisca y esclava que había sido del escribano Francisco de Molina, difunto, en 1586-1587⁴⁰. Para demostrar que el contrayente era soltero, ya que no era natural de Guadix, en enero de 1587 se realizó información de testigos. Por ella sabemos que tenía veintiséis años, había nacido en Albacete y era hijo de Joan Ramón y de María Martínez, labradores difuntos. Su ciudad natal la dejó a los siete años de edad, emigrando a la localidad jiennense de La Guardia, donde residió hasta cumplir los veinte años, en que emigró de nuevo, esta vez a la ciudad de Guadix. Según la declaración de los testigos del contrayente, la mayoría de ellos vecinos de La Guardia estantes en Guadix, en la citada localidad estuvo sirviendo a Diego de Roxas y a Francisco López e incluso en algunas épocas “a andado en la costa”. Ya en Guadix, sirvió como criado a don Pedro de la Barrieta y a su madre Mariana de la Fuente y en esos momentos aparece ya como trabajador independiente o jornalero. Por lo que se refiere a la contrayente, era viuda, ya que su marido, seguramente un morisco expulsado al final de la guerra o sometido a esclavitud y exportado al exterior, “murió en longinquas tierras más a de catorce o quince años”, es decir, entre 1572 y 1573. Finalmente, en febrero de 1587, una vez acabada la declaración de los testigos y del contrayente, el provisor dio licencia al cura de la parroquia accitana de Santiago para que los desposara y velara. Como se puede apreciar, este es un ejemplo palmario de cómo los matrimonios mixtos encontraron un ambiente social favorable en el aluvión inmigratorio que, de carácter no oficial, se dirigió después de la expulsión de los moriscos a las ciudades del reino de Granada, nutrido por personas de limitados medios económicos que se acabaron dedicando al servicio de las casas de las élites urbanas o a trabajar como jornaleros para ellas.

El siguiente ejemplo, a la vez que vuelve a indicar lo anterior, muestra de manera clara los prejuicios de limpieza de sangre a que la población liberta de origen morisco hubo de hacer frente. En este caso se trata del expediente matrimonial de Lorenzo Hernández, morisco criado del racionero Francisco Monegro, con Sabina García, cristiana vieja criada del bordador Pedro Cruzado, en junio de 1587, del que sólo se conservan algunas de las declaraciones de la contrayente y dos testigos⁴¹. Al matrimonio se oponía la familia de la contrayente “porque dizen que él es morisco y ella christiana vieja”; es decir, por los prejuicios de limpieza de sangre, que eran para ellos más fuertes que la posible deshonor de su hija, ya que según su declaración los contrayentes ya habían tenido relaciones sexuales. La madre de la contrayente, ante la petición de matrimonio del morisco, “le respondió que no quería casar su hija con morisco sino con christiano porque si él truxera la capa en el honbro y fuera christiano viejo le diera su hija de muy buena gana y la que no tenía”.

Estos prejuicios de limpieza de sangre unidos a los prejuicios sociales relacionados con el estigma de la esclavitud, hicieron que muchas libertas de origen

40. Archivo Histórico Diocesano de Guadix (AHDGu), Caja 503, pieza 87.

41. AHDGu, Caja 4032, pza. 7.

morisco siguieran siendo presas de la explotación sexual de sus amos o tuvieran que contentarse con el amancebamiento. Este es el caso de Pedro Hermoso, arriero vecino de Guadix, y María, criada del alhondiguero Alonso Martínez, lo que les llevó ante las justicias eclesiásticas en 1594⁴².

En definitiva, la población liberta, al igual que la esclavizada, se vio condenada a ir desapareciendo de manera paulatina fruto de una dinámica natural regresiva y de su disolución en los estratos bajos de la sociedad cristianovieja, hecha a costa de la pérdida de sus identidades étnicas o raciales fruto del mestizaje, la aculturación y la huida de la estigmatización marginalizadora a que eran sometidos.

BIBLIOGRAFÍA

- Andújar Castillo, F. (1992-1993) "Del esclavo morisco al berberisco. Sobre la esclavitud en la Almería del siglo XVII", *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*, 11-12, pp. 81-101.
- Andújar Castillo, F. (1996) "Entre la administración y la esclavitud de los niños moriscos. Vélez Blanco (Almería), 1570-1580", *Revista Velezana*, 15, pp. 21-30.
- Andújar Castillo, F. (1999) "La continuidad de la obra de los moriscos: la esclavitud en los Vélez (1570-1590)", en AA. VV. *Actas del VII Simposio Internacional de Mudejarismo*. Teruel: Centro de Estudios Mudéjares, pp. 351-367.
- Aranda Doncel, J. (1981a) "Los esclavos de Jaén durante el último tercio del siglo XVI", en AA. VV. *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*. Madrid: MEC, pp. 233-251.
- Aranda Doncel, J. (1981b) "La esclavitud en Lucena durante el último tercio del siglo XVI", en J. Calvo Poyato (coord.) *Lucena: apuntes para su historia (I Jornadas de Historia de Lucena)*. Lucena: Ayuntamiento, pp. 31-59.
- Aranda Doncel, J. (1981c) "La esclavitud en Córdoba durante los siglos XVI y XVII", en AA. VV. *Córdoba, apuntes para su historia*. Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros, pp. 149-170.
- Aranda Doncel, J. (1984) *Los moriscos en tierras de Córdoba*. Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros.
- Asenjo Sedano, C. (1988) "Demografía y ocupación en Guadix a finales del siglo XVI", *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»*, 1, pp. 17-27.
- Boeglin, M. (2007) "Demografía y sociedad moriscas en Sevilla. El padrón de 1589", *Chronica Nova*, 33, pp. 195-221.
- Bravo Caro, J. J. (2009) "De vecinos a esclavos: los moriscos granadinos en tiempo de Fe-

42. AHDGu, Demandas 10, pieza s.c.

- lipe II", en J. J. Bravo Caro & J. Sanz Sampelayo (eds.) *Población y grupos sociales en el Antiguo Régimen. Actas de la IX Reunión de la Fundación Española de Historia Moderna*, v. 1. Málaga: Universidad, pp. 311-327.
- Cabrillana Ciézar, N. (1975) "Esclavos moriscos en la Almería del siglo XVI", *Al-Andalus*, 40, pp. 53-128.
- Cabrillana Ciézar, N. (1989) *Almería morisca*. Granada: Universidad.
- Castillo Fernández, J. (1998) "Los que se fueron y los que se quedaron: destino de los moriscos del norte del Reino de Granada", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 12, pp. 115-146.
- Chacón Jiménez, F. (1979) *Murcia en la centuria del quinientos*. Murcia: Universidad.
- Cortés López, J. L. (1989) *La esclavitud negra en la España peninsular del siglo XVI*. Salamanca: Universidad.
- Domínguez Ortiz, A. & Vincent, B. (1989) *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Madrid: Alianza.
- Fernández Chaves, M.^a F. (2018) "En las postrimerías de la guerra de la Alpujarra. Cabalgadas y esclavización de los moriscos en 1571. Formación de precios y mercados primarios", en M. M. Lobo de Araújo & A. Martín García (coords.) *Os marginais (séculos XVI-XIX)*. Ribeirao: Humus, pp. 147-162.
- Fernández Chaves, M.^a F. & Pérez García R. M. (2009) *En los márgenes de la ciudad de Dios. Moriscos en Sevilla*. Valencia: Universidad.
- Fernández Chaves, M.^a F. & Pérez García, R. M. (2020) "Mercados almerienses de esclavos moriscos y procesos de dispersión geográfica", en R. M. Pérez García *et alii* (coords.) *Tratas, esclavitudes y mestizajes. Una historia conectada, siglos XV-XVIII*. Sevilla: Universidad, pp. 205-228.
- Fernández Martín, L. (1988) *Comediantes, esclavos y moriscos en Valladolid. Siglos XVI y XVII*. Valladolid: Universidad.
- Franco Silva, A. (1992) *Esclavitud en Andalucía, 1450-1550*. Granada: Universidad.
- García Barranco, M. & Martín Casares, A. (2009) "Attitudes des morisques et des chrétiens du royaume de Grenade face à l'esclavage", *Cahiers de la Méditerranée*, 79, pp. 155-169.
- Garrido García, C. J. (2001) "La esclavitud morisca en el Reino de Granada. El caso de la villa de Fiñana (1569-1582)", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (sección Árabe-Islam)*, 50, pp. 107-131.
- Garrido García, C. J. (2002) "La expulsión de los moriscos del Reino de Granada de 1584. El caso de Guadix y su tierra", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (sección Árabe-Islam)*, 51, pp. 19-38.

- Garrido García, C. J. (2007) "Un ejemplo de integración y colaboracionismo morisco: la familia Valle-Palacios de Guadix (1489-1598)", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (Sección Árabe-Islam)*, 56, pp. 105-132.
- Garrido García, C. J. (2010) "La integración baldía de los seises y oficiales moriscos del reino de Granada (1570-1584): la familia Ramí de Guadix", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (Sección Árabe-Islam)*, 59, pp. 21-43.
- Garrido García, C. J. (2012) *La esclavitud en el reino de Granada en el último tercio del siglo XVI: el caso de Guadix y su Tierra*. Granada: Universidad.
- Garrido García, C. J. (2013) "La esclavitud de los moriscos capturados en la rebelión del reino de Granada: un fenómeno a corto plazo", *Boletín del Centro de Estudios «Pedro Suárez»*, 26, pp. 79-107.
- Garrido García, C. J. (2018) "Las esclavas moriscas en el reino de Granada tras la rebelión de 1568-1571: cotización en el mercado y explotación laboral y sexual", *eHumanista/Conversos*, 6, pp. 325-345.
- Garrido García, C. J. (2020a): "La esclavización de la población morisca del reino de Granada: causas, debates y conflictos", *Boletín del Centro de Estudios «Pedro Suárez»*, 33, pp. 203-224.
- Garrido García, C. J. (2020b) "Compradores, vendedores, propietarios. Los mercados esclavistas del reino de Granada tras la rebelión morisca de 1568: de la 'democratización' a la 'oligarquización'", en R. M. Pérez García *et alii* (coords.) *Tratados, esclavitudes y mestizajes. Una historia conectada, siglos XV-XVIII*. Sevilla: Universidad, pp. 177-203.
- Garrido García, C. J. (2020c) "La esclavitud en el reino de Granada a través de las series parroquiales: el ejemplo del Sagrario de Guadix (1563-1639)", en R. M. Pérez García & M.^a F. Fernández Chaves (coords.) *La esclavitud en el sur de la Península Ibérica, siglos XV al XVII*. Madrid: Catarata, pp. 97-122.
- Garrido García, C. J. (2020d) "Guadix y su Tierra durante la rebelión de los moriscos (1568-1571): coyuntura bélica y cambios socioeconómicos", en A. Jiménez Estrella & J. Castillo Fernández (eds.) *La rebelión de los moriscos del Reino de Granada y la guerra en época de los Austrias. Estudios para un debate abierto*. Granada: Universidad - Mando de Adiestramiento y Doctrina, pp. 201-221.
- Garrido García, C. J. (2021) *Las cuevas de Guadix en la Edad Moderna (1489-1808): origen, crecimiento y marginalización*. Almería: Círculo Rojo.
- Girón Pascual, Rafael M.^a (2018) "El mercado esclavista granadino y sus fuentes a finales del siglo XVI, 1580-1700", en R. M. Pérez García *et alii* (coords.) *Los negocios de la esclavitud. Tratantes y mercados de esclavos en el Atlántico ibérico (siglos XV-XVIII)*. Sevilla: Universidad, pp. 151-163.
- González Arévalo, R. (2004) "Reflexiones en torno al cautiverio y la esclavitud en Málaga a fines de la Edad Media", *Studia Historica. Historia Medieval*, 22, pp. 91-108.

- Graullera Sanz, V. (1978) *La esclavitud en Valencia en los siglos XVI y XVII*. Valencia: CSIC - Diputación Provincial - Institución Alfonso el Magnánimo - Instituto Valenciano de Estudios Históricos.
- Izquierdo, F. (1977) *La expulsión de los moriscos del Reino de Granada (pragmáticas, provisiones y órdenes reales)*. Madrid: Azur.
- Izquierdo Labrado, J. (2004) *La esclavitud en la Baja Andalucía, v. 2. El difícil camino hacia la libertad*. Huelva: Diputación Provincial.
- Lobo Cabrera, M. (1982) *La esclavitud en las Canarias orientales en el siglo XVI (negros, moros y moriscos)*. Santa Cruz de Tenerife: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- Lobo Cabrera, M. (1983) *Los libertos en la sociedad canaria del siglo XVI*. Santa Cruz de Tenerife: Instituto de Estudios Canarios - CSIC.
- Lobo Cabrera, M. (1993) "Las *Partidas* y la esclavitud: reminiscencias en el sistema esclavista canario", en AA. VV. *Génese de l'État Moderne en Méditerranée. Approches historique et anthropologique des pratiques et des représentations*. Roma: École Française, pp. 121-130.
- Lobo Guerrero, E. (2020) "El beneficio de una guerra. La esclavitud morisca en el reino de Sevilla", en M. M.^a Birriel Salcedo & R. Ruiz Álvarez (eds.) *De nación morisca*. Granada: Universidad - Diputación Provincial - CEHVAL.
- Lomás Cortés, M. (2010) "El reino de Granada frente a la última deportación morisca (1610-1611)", *Chronica Nova*, 36, pp. 115-142.
- Martín Casares, A. (1995) "De la esclavitud a la libertad: las voces de moriscas y moriscos en la Granada del siglo XVI", *Sharq al-Andalus*, 12, pp. 197-212.
- Martín Casares, A. (2000) *La esclavitud en la Granada del siglo XVI. Género, raza y religión*. Granada: Universidad.
- Moreno Díaz, F. J. (2009) "Marginaux parmi les marginaux. Enfants, femmes et esclaves morisques en Nouvelle-Castille", *Cahiers de la Méditerranée*, 79, pp. 131-153.
- Moreno Trujillo, M.^a A. (1985) "La problemática de la manumisión de esclavos moriscos en Granada a comienzos de 1569. Tipología y ejemplos documentales", en M. Capel Margarito (coord.) *Libro homenaje al profesor Dr. Manuel Vallecillo Ávila*. Granada: Universidad, pp. 303-312.
- Moreno Trujillo, M.^a A. (1992) "Comercio de esclavos: compraventa y manumisión de moriscos en Granada durante la guerra de 1568", en AA. VV. *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo*. Teruel: Instituto de Estudios Turolenses, pp. 615-623.
- Otero Mondéjar, S. (2009) "*Moro herrado, moro esclavo*. Nuevas perspectivas de la esclavitud morisca en el reino de Córdoba (1570-1609)", *Ámbitos. Revista de Estudios de Ciencias Sociales y Humanidades*, 22, pp. 65-75.
- Pérez García, R. M. (2016) "Moriscos en Antequera, 1569-1574", *Al-Qantara*, 37(1), pp. 75-110.

- Pérez García, R. M. & Fernández Chaves, M.^a F. (2017) “Los moriscos esclavizados de la Serranía de Ronda y del área malagueña y los mercados de esclavos de Andalucía, 1569-1573”, en V. Martínez Enamorado *et alii* (eds.) *Anejos de Takurunna. Anuario de Estudios sobre Ronda y la Serranía*, 2, pp. 291-324.
- Phillips, W. D. (1990) *Historia de la esclavitud en España*. Madrid: Playor.
- Roth, D. (2008) *Vélez Blanco en el siglo XVI. Desde la época morisca a la repoblación*. Almería: Centro de Estudios Velezanos - Instituto de Estudios Almerienses.
- Stella, A. (2000) *Histoires d'esclaves dans la Péninsule Ibérique*. París: École des Hautes Études en Sciences Sociales.
- Stella, A. & Vincent, B. (1998) “Europa, mercado de esclavos”, *Prohistoria*, 2 (1998), pp. 53-62.
- Vincent, B. (1993) “Les esclaves d'Almería (1570)”, en J.-P. Amalric (comp.) *Pouvoirs et société dans l'Espagne moderne: hommage à Bartolomé Bennassar*. Toulouse: Université du Mirail, pp. 193-203.
- Vincent, B. (1997) “Esclavage et famille: l'exemple d'Almería”, en A. Temimi (coord.) *Actes du VII^e Symposium International d'Études Morisques sur Famille morisque: femmes et enfants*. Zaghuan: Fondation Temimi pour la Recherche Scientifique et l'Information, pp. 310-313.
- Vincent, B. (2003) “L'esclavage moderne en Péninsule Ibérique”, en D. L. González Lopo & R. J. López López (coords.) *Balace de la historiografía modernista, 1973-2001: Actas del VI Coloquio de Metodología Histórica Aplicada. Homenaje al profesor Antonio Eiras Roel*. Santiago de Compostela: Universidad, pp. 445-452.
- Vincent, B. (2008a) “Esclavage et dependance”, en J. L. Castellano Castellanlo & M. L. López-Guadalupe Muñoz (coords.) *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*. Granada: Universidad, pp. 831-840.
- Vincent, B. (2008b) “La esclavitud en el Mediterráneo occidental (siglos XV-XVIII)”, en J. A. Martínez Torres (coord.) *Circulación e intercambios comerciales en el Mediterráneo y en el Atlántico (siglos XVI, XVII, XVIII)*. Madrid: CSIC.